

CÓRDOBA, CUDAP: EXP-UNC: 55077/2014
03 FEB 2015

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Subsecretaria Académica de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Prof. Dra. Mirta Valentich, solicitando la modificación del Reglamento del Plan de Formación Docente de la mencionada Secretaría, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 455/14, y;

CONSIDERANDO:

- Que, dicha modificación se fundamenta en la necesidad de homogeneizar las certificaciones que se otorgan a los profesionales en las distintas áreas de la salud;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 7 vta.);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 18/12/2014 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

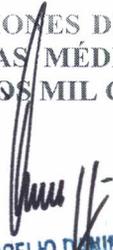
Artículo 1º: Modificar el Artículo 9º de la R.H.C.D. N° 455/14 referida al Reglamento del Plan de Formación Docente de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º: Certificación

Se otorgará al cursante el Certificado de Docente Universitario en Ciencias de la Salud.”

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRIÑO**
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

12